

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ALOCUCIÓN PRESIDENCIAL

Conforme con lo dispuesto en la Ley 182 de 1995, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así como en la Resolución CRC 8091 de 2025, las solicitudes de alocuciones presidenciales deben incluir la siguiente información:

1. Datos generales

1.1. Entidad solicitante: Presidencia de la República

1.2. Tema específico de la alocución: Comunicar a la Nación las medidas y decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar diferentes circunstancias de especial relevancia pública que comprometen la seguridad energética, la atención humanitaria, la seguridad y defensa Nacional. En este contexto es urgente que el señor Presidente de la República se dirija al País para informar personalmente las acciones a tomar sobre: Seguridad energética y protección del país frente al fenómeno de El Niño, Reconstrucción Nacional y atención a las víctimas del terremoto, Transformación del Estado y recuperación de la confianza ciudadana, garantías para la protesta social, convivencia y protección de los derechos ciudadanos, lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiación, movilización nacional del 14 de octubre y garantías para todos los colombianos, justicia, protección de la democracia y rechazo a la violencia política y solidaridad internacional y cooperación humanitaria con Panamá.

1.3. Objetivo de la alocución: Informar de manera directa a la ciudadanía las medidas gubernamentales a adoptar para la atención de los asuntos y temas anteriormente descritos. En este sentido la alocución presidencial tiene como objetivo dar a conocer las acciones de prevención y contingencia energética y las actuaciones previstas para proteger la continuidad del servicio eléctrico, informar sobre los mecanismos de atención a las familias damnificadas, los procedimientos de recuperación de viviendas e infraestructura, precisar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, protección territorial y prevención del reclutamiento de menores, la extorsión y demás conductas criminales que han sido identificadas por las entidades competentes; exponer las garantías constitucionales y legales aplicables a la protesta pacífica y a la movilización nacional del 14 de octubre, incluyendo las medidas de protección a los participantes, a quienes no participen y demás personas que requieran acceder a servicios esenciales; explicar el fundamento, alcance y límites de las herramientas jurídicas previstas para enfrentar el terrorismo y sus fuentes de financiación, conforme al ordenamiento jurídico vigente; Informar sobre las actuaciones institucionales relacionadas con el esclarecimiento de la violencia política y la protección del ejercicio democrático, respetando las competencias de las autoridades judiciales; y, finalmente, comunicar las medidas de cooperación humanitaria con Panamá que se encuentren definidas y cuya divulgación resulte necesaria para comprender la respuesta estatal.

1.4. Fecha de la transmisión: 12/10/2026

1.5. Hora de inicio: 8:00 pm

1.6. Hora de finalización: 8:43 pm

2. Justificación de la solicitud

Precisar por qué la alocución corresponde a una situación urgente y de manifiesto interés público nacional y describir la razón suficiente que motiva la alocución.

Criterio	Sí / No	Justificación
1. ¿Será de carácter personal por el Presidente de la República?	☒ Sí ☐ No	Será el señor Presidente de la República quien se dirija al país.
2. ¿Será en vivo y directo?	☒ Sí ☐ No	Sí, será en vivo y en directo
3. ¿Corresponde a asuntos urgentes de interés público, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República?	☒ Sí ☐ No	<p>Sí, los asuntos objeto de la alocución corresponden a materias de interés público nacional que involucran la protección de la vida y la integridad de las personas, la continuidad de los servicios públicos esenciales, la atención de emergencias, la seguridad de las comunidades y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales.</p> <p>En materia de seguridad energética, es importante que el Primer Mandatario dé a conocer las acciones de preparación frente al fenómeno de El Niño, lo cual requiere una respuesta preventiva y coordinada para garantizar la continuidad del servicio. La ciudadanía necesita comprender las medidas de contingencia, las actuaciones de las autoridades responsables y las orientaciones oficiales pertinentes para prevenir afectaciones.</p> <p>En materia de reconstrucción nacional y atención a las víctimas del terremoto, si bien ha sido un tema abordado en anteriores alocuciones presidenciales, por su relevancia, urgencia y connotación nacional, es necesario que el Señor Presidente de la República dé a conocer los mecanismos establecidos por el Gobierno para la recuperación de viviendas e infraestructura esencial, atención a las familias damnificadas, asignación de recursos y los procedimientos para acceder a las ayudas con el fin de alertar y evitar la intermediación de dichos recursos.</p> <p>En materia de seguridad ciudadana, las actuaciones frente al narcotráfico, la extorsión,</p>

		<p>el reclutamiento de menores y las organizaciones criminales se relacionan con la obligación estatal de proteger a la población y preservar las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>En cuanto a la movilización nacional prevista para el 14 de octubre, es necesario que se entregue información pública oportuna sobre las garantías constitucionales de la manifestación pacífica, la protección de los participantes y de quienes no participen, las medidas de prevención de la violencia y la continuidad de los servicios esenciales.</p> <p>En lo que respecta a la transformación del Estado y la recuperación de la confianza ciudadana, es necesario que el Señor Presidente le informe al país las medidas a adoptar para el fortalecimiento del control interno en cada una de las entidades para garantizar la transparencia en los nombramientos y lucha contra la corrupción.</p> <p>Y finalmente, el Presidente informará al país la respuesta de Colombia frente al terremoto ocurrido en Panamá, y el ofrecimiento de asistencia que desde el Gobierno se ha ofrecido a Panamá en el marco de la cooperación bilateral y solidaridad entre países hermanos.</p> <p>La relación de estos asuntos con las funciones presidenciales se enmarca en los artículos 188 y 189 de la Constitución Política, relativos a la condición del Presidente como símbolo de la unidad nacional y al ejercicio de sus atribuciones como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, así como en las demás disposiciones constitucionales aplicables a las competencias específicas de cada materia.</p> <p>La urgencia de la Alocución deriva de la necesidad de comunicar oportunamente las medidas relacionadas con circunstancias concretas que puedan afectar a la población y cuya comprensión resulta indispensable para orientar la actuación institucional y el ejercicio de los derechos ciudadanos.</p>
<p>4. ¿Corresponde a asuntos excepcionales, directamente relacionados con las funciones del Presidente de la República? (recuerde que no puede estar justificada exclusivamente en</p>	<p>☒ Sí ☐ No</p>	<p>Sí. La excepcionalidad de la intervención se fundamenta en la necesidad de comunicar de manera directa y coordinada por parte del señor</p>

<p>la transparencia de la gestión)</p>	<p>Presidente de la República decisiones públicas relacionadas con circunstancias que pueden comprometer simultáneamente la seguridad energética, la atención humanitaria, la seguridad de las comunidades y las garantías para el ejercicio de los derechos ciudadanos.</p> <p>La preparación del sistema energético frente a escenarios de posibles racionamientos, requiere explicar las medidas extraordinarias de prevención o contingencia que deban ser conocidas oportunamente por la población.</p> <p>La atención de una emergencia natural y la reconstrucción de las comunidades afectadas exigen, igualmente, una comunicación clara sobre las medidas de asistencia, las prioridades de recuperación y los mecanismos de acceso a los recursos, con el fin de evitar que los damnificados caigan en prácticas indebidas por parte de personas mal intencionadas.</p> <p>A estas circunstancias se suman las necesidades de protección de las comunidades frente a organizaciones criminales, la obligación de preservar las garantías constitucionales durante la movilización del 14 de octubre y la necesidad de explicar las decisiones públicas relacionadas con la prevención de la violencia y la continuidad de los servicios esenciales.</p> <p>La excepcionalidad también obedece a la necesidad que la ciudadanía comprenda las actuaciones que desde el Gobierno Nacional se adoptarán frente al terrorismo y la violencia política, la protección de la actividad política y el respeto por las garantías procesales.</p> <p>La cooperación humanitaria con Panamá corresponde a una actuación bilateral concreta vinculada con la emergencia que está atravesando con ocasión al terremoto.</p> <p>Los asuntos de transformación del Estado y la recuperación de la confianza ciudadana, están asociados directamente con las medidas institucionales adoptadas para enfrentar los actos de corrupción al interior de las entidades públicas y el fortalecimiento de las medidas de control interno.</p> <p>La intervención del señor Presidente tiene como fundamento la necesidad de comunicar medidas públicas específicas ante</p>
--	---

		<p>circunstancias que, por su naturaleza y efectos, requieren una explicación directa, oportuna y delimitada.</p> <p>En consecuencia, la solicitud se plantea como una intervención de carácter excepcional, cuyo alcance se restringirá a los asuntos descritos y a las decisiones que deban ser comprendidas por la ciudadanía.</p>
<p>5. ¿La información que se transmitirá resulta necesaria para garantizar la participación real y efectiva de la ciudadanía o la comprensión de una decisión pública relevante?</p>	<p>☒ Sí ☐ No</p>	<p>Sí. Los asuntos objeto de la alocución producen efectos directos sobre la ciudadanía y requieren información oficial, veraz y oportuna para comprender su alcance y adoptar las decisiones que correspondan.</p> <p>La alocución permitirá a la ciudadanía comprender las decisiones y medidas estatales relacionadas con la prevención de riesgos, la atención de emergencias, la protección de las comunidades y las garantías constitucionales aplicables al ejercicio de los derechos fundamentales.</p> <p>En particular resulta necesario explicar, las medidas de prevención y contingencia por los riesgos de seguridad energética, la reconstrucción y atención de las víctimas del terremoto, la transformación institucional, la protección de la seguridad y el control territorial, las garantías para la protesta social y la movilización del 14 de octubre, la lucha contra el terrorismo, el esclarecimiento de la violencia política y la cooperación humanitaria con Panamá.</p> <p>Dada la relevancia nacional de cada uno de los asuntos a tratar y su incidencia en la seguridad, el bienestar y los derechos de los colombianos, resulta fundamental brindar información clara, oportuna y veraz que genere certidumbre, contribuya a la tranquilidad ciudadana y permita comprender el alcance de las actuaciones estatales, favoreciendo así la participación informada y el ejercicio real y efectivo de los derechos.</p>
<p>6. ¿Requiere un lapso superior a los treinta minutos para transmitir el mensaje? (Identificar de manera detallada la destinación de los minutos adicionales que se solicitan)</p>	<p>☒ Sí ☐ No</p>	<p>Sí. Se solicita que la alocución tenga una duración aproximada de cuarenta y tres (43) minutos, correspondientes a los treinta (30) minutos previstos como regla general y trece (13) minutos adicionales, cuya destinación se encuentra específicamente delimitada en la presente solicitud, atendiendo a la complejidad</p>

		<p>y relevancia nacional de los asuntos que serán objeto de la alocución.</p> <p>Del tiempo solicitado, el señor Presidente destinará aproximadamente entre 15 a 20 minutos a un asunto que reviste de la mayor importancia para el País, como son las medidas que se adoptarán para garantizar la defensa y seguridad del País, la lucha contra el terrorismo, la recuperación de la seguridad, la autoridad y el control territorial.</p> <p>En segundo lugar, se dará especial atención a la seguridad energética, considerando la importancia de las medidas preventivas frente al fenómeno de El Niño y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la preparación ante eventuales riesgos de racionamiento, lo cual se estima tome de 5 a 10 minutos por la especificidad del tema.</p> <p>El tiempo restante se distribuirá proporcionalmente entre los demás temas, de acuerdo con su relevancia, complejidad y necesidad de información a la ciudadanía, garantizando una exposición clara y suficiente de las medidas institucionales, las decisiones públicas y las garantías ciudadanas correspondientes.</p>
7. ¿La solicitud cumple con el término de antelación de seis horas?	☒ Sí ☐ No	Sí. La solicitud se envía con más de 6 horas de antelación al inicio de la alocución.
8. ¿La solicitud cumple con el criterio de no recurrencia?	☒ Sí ☐ No	Durante la presente semana no se han realizado otras alocuciones presidenciales.
9. ¿La intervención se realiza en el marco de un Consejo de Ministros?	☐ Sí ☒ No	No se trata de un Consejo de Ministros.
10. ¿La alocución se realizará para dar cumplimiento a una decisión judicial? (de ser así, debe anexar documentos relacionados a la providencia judicial y sus constancias de notificación)	☐ Sí ☒ No	

3. Declaración del solicitante

Certifico que la presente solicitud cumple con los criterios de urgencia de interés público, excepcionalidad, no recurrencia, delimitación temática y temporal, establecidos por la sentencia de tutela del Consejo de Estado del 16 de septiembre de 2025 y la sentencia C-1172 de 2001 de la Corte Constitucional, así como con la regulación establecida en la Resolución CRC 8091 del 29 de diciembre de 2025.

Nombre: Maria Fernanda Sandoval Silva

Cargo: Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

Firma:

Fecha: 10 de octubre de 2026